



VICEPRESIDENCIA DE SUPERVISIÓN DE PROCESOS PREVENTIVOS

Direcciones Generales de Prevención de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita A, B y C

Ciudad de México, 20 de enero de 2023

AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS BUZONES ELECTRÓNICOS POR LOS QUE LAS ENTIDADES FINANCIERAS Y LOS DEMÁS SUJETOS SUPERVISADOS PODRÁN PRESENTAR CONSULTAS RESPECTO DE LA APLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA Y FINANCIAMIENTO AL TERRORISMO

Se hace de su conocimiento que, a partir del **23 de enero de 2023**, el buzón electrónico prevencion.lavado@cnbv.gob.mx se encontrará disponible únicamente para recibir la documentación que las entidades financieras y demás sujetos supervisados presenten para la sustanciación de solicitudes, trámites y procedimientos competencia de las Direcciones Generales de Prevención de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita A, B y C (Direcciones Generales), en términos de las leyes relativas al sistema financiero y de las Disposiciones de carácter general en materia de prevención de operaciones con recursos de procedencia ilícita y financiamiento al terrorismo (Disposiciones de PLD/FT).

Asimismo, se les recuerda que de conformidad con el *“ACUERDO por el que se establecen las medidas administrativas para la continuidad de las actividades de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en la atención de los asuntos que se tramitan ante ésta, durante la contingencia sanitaria provocada por el COVID-19”*, el horario para su presentación será de 9:00 a 15:00 horas, de lunes a viernes, por lo que, toda información que se reciba en días y horarios distintos se tendrá por recibida al día hábil siguiente.

Por otro lado, todas las **consultas respecto de la aplicación de las Disposiciones de PLD/FT** que se realicen a las Direcciones Generales serán recibidas en los siguientes buzones:

Buzón electrónico	Sectores
consultaspldDGPORPIA@cnbv.gob.mx	<ul style="list-style-type: none"> • Asesores en Inversiones • Centros Cambiarios (supervisión PLD/FT y emisión de dictamen técnico) • Transmisores de Dinero (supervisión PLD/FT y emisión de dictamen técnico) • Sociedades Financieras de Objeto Múltiple, Entidades No Reguladas
consultaspldDGPORPIB@cnbv.gob.mx	<ul style="list-style-type: none"> • Almacenes Generales de Depósito • Casa de Bolsa • Casas de Cambio • Sociedades Financieras de Objeto Múltiple, Entidades Reguladas • Instituciones de Crédito • Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo • Sociedades Financieras Populares • Sociedades Financieras Comunitarias • Organismos de Integración Financiera Rural



	<ul style="list-style-type: none">• Sociedades Operadoras de Fondos de Inversión• Sociedades Distribuidoras de Acciones de Fondos de Inversión• Uniones de Crédito• Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero
consultaspldDGPORPIC@cnbv.gob.mx	<ul style="list-style-type: none">• Instituciones de Financiamiento Colectivo• Instituciones de Fondos de Pago Electrónico• Registro de Centros Cambiarios y Transmisores de Dinero (inscripción, renovación y demás trámites asociados a dicho registro)

Atentamente
Direcciones Generales de Prevención de Operaciones
con Recursos de Procedencia Ilícita A, B y C

